



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

19º período de sesiones

Bakú, 11 a 22 de noviembre de 2024

Tema 5 del programa provisional

Asuntos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo
para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes
en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo
de Kyoto***

Resumen

En este informe se describe la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en el período comprendido entre el 28 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, en el que la Junta Ejecutiva mantuvo las medidas temporales relativas al funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio tras la conclusión del segundo período de compromiso, siguiendo la orientación impartida por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 17º período de sesiones. Esta labor proseguirá, teniendo presentes las aclaraciones ofrecidas en dicho período de sesiones sobre el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio tras la conclusión del segundo período de compromiso.

* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido debido a que el período sobre el que se informa había finalizado el 31 de agosto de 2024.



Abreviaciones

AND	autoridad nacional designada
CCR	centro de colaboración regional
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
EIA	entidad independiente acreditada
EOD	entidad operacional designada
Foro de las AND	Foro de las Autoridades Nacionales Designadas
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
mecanismo del artículo 6.4	mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCE	reducción certificada de las emisiones
RCEI	reducción certificada a largo plazo de las emisiones
RCEt	reducción certificada temporalmente de las emisiones

I. Introducción

A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos del MDL, la Junta Ejecutiva del MDL informa de sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP¹. En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examina esos informes, imparte orientación y adopta las decisiones que correspondan.

B. Objeto del informe

2. En el presente informe se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en el período comprendido entre el 28 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, y se formulan recomendaciones para que la CP/RP las examine en su 19º período de sesiones. Por coherencia con los informes anuales anteriores, los datos relativos a las actividades de proyectos, los programas de actividades y las RCE corresponden al período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024. La información relativa a las bases de referencia normalizadas, las consultas de los interesados y el apoyo prestado para las actividades de proyectos, los programas de actividades y la creación de bases de referencia normalizadas corresponde al mismo período².

3. En el informe se describe la situación del MDL, se destacan los logros relacionados con su funcionamiento y se facilita información sobre su gobernanza, su gestión y su situación financiera.

4. En las páginas web dedicadas al MDL³, que son el repositorio central de todos los informes del MDL y la Junta y demás documentación relativa a ambos, figura más información al respecto.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

5. Al tomar nota del presente informe, la CP/RP tal vez desee:

a) Tomar conocimiento de la labor desarrollada por la Junta Ejecutiva del MDL en el período sobre el que se informa, en particular la realizada en respuesta a las solicitudes formuladas por la CP/RP en su 18º período de sesiones;

b) Designar a las entidades operacionales que hayan sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el anexo).

6. La CP/RP elegirá a los siguientes miembros de la Junta por un mandato de dos años, sobre la base de las propuestas de candidaturas que reciba de las Partes:

- a) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Europa Oriental;
- b) Un miembro y un miembro suplente de las Partes incluidas en el anexo I⁴;
- c) Dos miembros y dos miembros suplentes de las Partes no incluidas en el anexo I;
- d) Un miembro y un miembro suplente de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

¹ Decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5 c).

² Una versión preliminar de este informe se publicó el 15 de mayo de 2024 como anexo al programa anotado de la 122ª reunión de la Junta Ejecutiva.

³ <http://cdm.unfccc.int>.

⁴ Tal como se definen en el art. 1, párr. 7, del Protocolo de Kyoto.

II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio

A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras

7. En el cuadro 1 se indican, respecto de cada uno de los períodos sobre los que se ha informado desde el inicio del MDL, el número de actividades del MDL registradas, el número de actividades con RCE expedidas y el total de RCE expedidas para los períodos de compromiso primero y segundo del Protocolo de Kyoto, incluidos los casos de solicitudes inscritas con carácter provisional en el marco de las medidas temporales.

Cuadro 1
Actividades del mecanismo para un desarrollo limpio y expedición de reducciones certificadas de las emisiones

<i>Período examinado</i>	<i>Número de actividades del MDL registradas^{a b}</i>	<i>Número de actividades del MDL con RCE expedidas^c</i>	<i>RCE expedidas para el primer período de compromiso (2008-2012)^d</i>	<i>RCE expedidas para el segundo período de compromiso (2013-2020)^d</i>
Desde el inicio hasta el 31 de agosto de 2012	4 576	1 717	994 936 460	0
1 de septiembre de 2012 a 31 de agosto de 2013	2 856	1 801	372 001 523	10 787 697
1 de septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2014	388	596	63 441 117	41 159 734
1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015	134	497	33 506 110	102 841 311
1 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2016	78	421	9 279 053	90 288 018
1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017	62	473	4 365 708	141 997 832
1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018	32	334	2 058 843	100 492 438
1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019	18	218	764 618	44 562 898
1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	38	243	223 383	66 615 946
1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	37	295	38 664	77 675 949
1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022	0	422	937 935	136 027 782
1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023	0	367	3 635 967	119 257 882
1 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024	0	95	305 518	32 411 907
Total	8 219	3 728	1 485 494 899	964 119 394

^a El número registrado por período se calculó teniendo en cuenta las fechas del registro; incluye los casos provisionales.

^b Se incluyen las actividades de proyectos y programas de actividades registrados y anulados. Al término del período sobre el que se informa había un total de 2.818 actividades de proyectos integradas en 353 programas de actividades.

^c Actividades del MDL que recibieron RCE en el período examinado. Una actividad puede recibir RCE en más de un período. El total de 3.728 corresponde al total de las actividades que habían recibido RCE al término del último período examinado.

^d Incluye las RCET y las RCEL.

8. El número de RCE expedidas durante el último período es de 32.717.425.

B. Funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio tras la conclusión del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto

9. La Junta Ejecutiva del MDL examinó el proyecto de procedimiento para solicitar la transferencia de RCE elegibles consignadas en el registro del MDL⁵. La Junta seguirá examinando este asunto en su 123ª reunión, y toda información sobre los avances en la implementación del procedimiento se comunicará en una adición al presente informe.

III. Labor realizada durante el período sobre el que se informa

10. En este capítulo se describe la labor realizada por la Junta Ejecutiva del MDL durante el período sobre el que se informa.

A. Resoluciones

1. Acreditación

11. Expiró el período de acreditación de una EOD y se acreditó a dos entidades solicitantes. Seis entidades solicitaron la acreditación y están a la espera de que se resuelvan sus solicitudes. La Junta renovó la acreditación de cinco EOD y prorrogó la de otras tres para los ámbitos sectoriales pertinentes. Al 31 de agosto de 2024, el número de EOD acreditadas para validar y verificar proyectos y para certificar reducciones de las emisiones había aumentado ligeramente con respecto al período anterior (de 28 a 29).

2. Registro de actividades de proyectos y programas de actividades, y expedición de reducciones certificadas de las emisiones

12. Entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 se expidieron 32.717.425 RCE. Durante el período sobre el que se informa se expidieron 977.153 RCeT. Al 31 de agosto de 2024, el número total de RCE expedidas se elevaba a 2.449.614.293, de las cuales 2.427.819.603 eran RCE, 20.876.130 RCeT y 918.560 RCEI.

13. Del total de RCE expedidas al 31 de agosto de 2024 (excluidas las RCeT y las RCEI), 1.472.584.629 se expidieron para el primer período de compromiso y 955.234.974 para el segundo. Del total de RCeT expedidas, 12.405.185 se expidieron para el primer período de compromiso y 8.470.945 para el segundo. Del total de RCEI expedidas, 505.085 se expidieron para el primer período de compromiso y 413.475 para el segundo.

14. En el cuadro 2 se indica el número de solicitudes de registro y expedición presentadas y tramitadas en el marco del MDL entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024. La figura siguiente muestra la distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en programas de actividades que se habían registrado en el MDL, por regiones de la Convención Marco, al 31 de agosto de 2024.

⁵ Atendiendo a lo dispuesto en la decisión [2/CMP.17](#), párr. 8.

Cuadro 2
Número de solicitudes presentadas en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024

<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas^a</i>	<i>Número de solicitudes tramitadas^b</i>
Actividad de proyecto: expedición	79	93
Programa de actividades: expedición	9 ^c	15
Cambios tras el registro	14	6

^a Comprende las solicitudes presentadas por primera vez y las presentadas por segunda vez por no haber superado el control de exhaustividad.

^b Comprende las solicitudes registradas, retiradas y rechazadas que se presentaron durante el período del que se informa, así como las solicitudes presentadas antes de ese período y que estaban en proceso de tramitación.

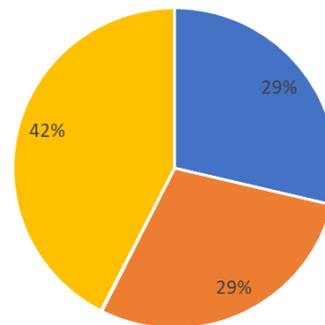
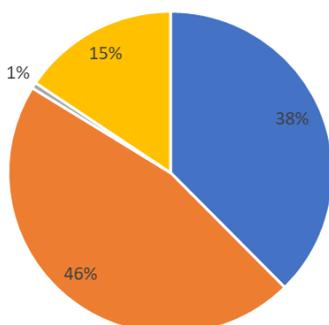
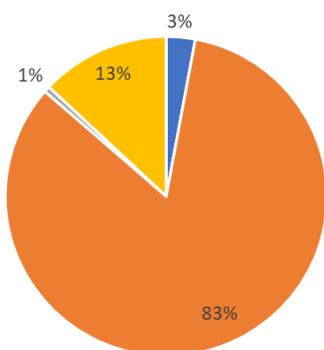
^c Incluye las solicitudes de tramitación de 50 actividades de proyectos integradas en programas de actividades.

Distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio que se habían registrado al 31 de agosto de 2024, por regiones de la Convención Marco

Total de proyectos registrados: 7.865

Total de programas de actividades registrados: 353

Total de actividades de proyectos integradas en programas de actividades: 2.818



■ África ■ Asia y el Pacífico ■ Europa y Asia Central ■ América Latina y el Caribe

Nota: Las solicitudes provisionales se han excluido de esta versión del informe.

15. Al 31 de agosto de 2024, se habían expedido RCE para 3.628 actividades de proyectos y 100 programas de actividades; del total de RCE expedidas, 73.026.845 lo fueron para programas de actividades.

16. Durante el período sobre el que se informa, el tiempo de espera previo al inicio de las evaluaciones de solicitudes para la expedición de RCE no excedió el plazo de 15 días establecido por la Junta y la CP/RP.

17. En el cuadro 3 se facilita información detallada sobre las transacciones con RCE, incluidas las de transferencia y las de cancelación voluntaria y administrativa.

Cuadro 3

Transacciones completadas del registro del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Tipo de transacción</i>	<i>Al 31 de agosto de 2024</i>		<i>1 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024</i>	
	<i>Total de transacciones</i>	<i>Total de unidades</i>	<i>Total de transacciones</i>	<i>Total de unidades</i>
Expedición	12 638	2 449 614 293	125	32 717 425
Parte de los fondos devengados transferida a la cuenta del Fondo de Adaptación	12 227	47 391 896	120	559 081
Transferencias internas y externas	20 117	2 016 663 924	106	11 522 992
Transacciones de la cuenta del Fondo de Adaptación a los registros de las Partes incluidas en el anexo I	417	34 389 983	0	0
Cancelación voluntaria ^a	30 667	176 907 102	4 334	13 409 685
Cancelación administrativa	6	1 035 475	0	0
Cancelación obligatoria	2	489 229	0	0

^a Iniciada directamente a través de la secretaría o a través de la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE.

18. Desde que empezó a funcionar el MDL, la Junta ha recibido 28 solicitudes de anulación voluntaria del registro de actividades de proyectos del MDL.

19. En las páginas web dedicadas al MDL figuran otros datos sobre actividades de proyectos y programas de actividades⁶.

3. Parte de los fondos devengados

20. La parte de los fondos devengados destinada a sufragar gastos administrativos debe abonarse al fondo fiduciario del MDL cuando se registren actividades del MDL y cuando se expidan RCE. Desde el 1 de junio de 2018, se recauda antes de iniciar los controles de exhaustividad de las solicitudes de expedición. Como resultado de ello, el total de la parte de los fondos devengados pendiente de pago de las actividades del MDL se ha reducido desde agosto de 2018, cuando alcanzó su cota máxima. Para incentivar el pago de la parte de los fondos devengados aún no abonada por las solicitudes de expedición presentadas antes del 1 de junio de 2018, la Junta introdujo, también en 2018, una opción de pago parcial en un máximo de tres plazos, y posteriormente, en julio de 2020, eliminó el límite de los tres plazos. Durante el período sobre el que se informa, esta opción se utilizó para dos actividades de proyectos, por un valor total de 100.000 dólares de los Estados Unidos, lo que eleva el total recuperado mediante pagos parciales desde la introducción de esta opción a 8,1 millones de dólares procedentes de 81 actividades del MDL.

B. Cuestiones de reglamentación

1. Plataforma en línea para la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones

21. En septiembre de 2015, la Junta puso en marcha la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE⁷. La plataforma permite a los participantes en proyectos del MDL ofrecer RCE al público para su cancelación voluntaria y expide certificados de cancelación a los compradores. Está disponible en español, francés e inglés, y acepta pagos electrónicos y no electrónicos.

⁶ <http://cdm.unfccc.int/Statistics/Public/index.html>.

⁷ <https://offset.climateneutralnow.org>.

22. Al 31 de agosto de 2024, 80 proyectos ofrecían alrededor de 4,1 millones de RCE en la plataforma, a un precio que oscilaba entre los 0,6 y los 30 dólares de los Estados Unidos por RCE. Al 31 de agosto de 2024, 112 cuentas, que representan un total de 224 proyectos y programas de actividades, han realizado ventas a través de la plataforma. Esta ha sido visitada desde 196 países, y han efectuado cancelaciones empresas, organizaciones y particulares de 120 países.

23. Desde que en 2018 se introdujeron mejoras en la plataforma, el número de RCE canceladas a través de ella ha aumentado notablemente, hasta alcanzar casi los 13,3 millones de RCE. Durante el período sobre el que se informa, el número de RCE canceladas disminuyó de manera considerable con respecto al período anterior; se cancelaron un total de 2,2 millones de RCE mediante 3.205 pedidos individuales (véase el cuadro 4).

Cuadro 4

Número de reducciones certificadas de las emisiones canceladas a través de la plataforma en línea, por período

<i>Período</i>	<i>Total de transacciones</i>	<i>Total de RCE canceladas</i>
15 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2016	814	40 049
1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017	713	105 376
1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018	1 025	194 968
1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019	4 680	622 176
1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	3 972	1 077 254
1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	3 101	1 659 998
1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022	2 893	3 525 245
1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023	3 374	3 846 345
1 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024	3 205	2 210 289
Total	23 777	13 281 700

2. Sistema de acreditación

24. Las versiones primera y segunda de los informes de control del desempeño de las EOD correspondientes a los períodos de control 22° (del 1 de enero al 30 de abril de 2023) y 23° (del 1 de mayo al 31 de agosto de 2023) y la primera versión del informe correspondiente al 24° período de control (del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023), así como el noveno informe anual de análisis de los resultados del control del desempeño de las EOD presentado a la Junta Ejecutiva del MDL, se publicaron de conformidad con el procedimiento de control del desempeño de las EOD (versión 05.0).

25. Los días 3 y 4 de septiembre de 2024 se impartió en Beijing (China) un taller de calibración de conocimientos, con objeto de ayudar a las EOD del MDL a prepararse para pasar a ser EOD del mecanismo del artículo 6.4. Los objetivos del taller eran reforzar la capacidad de las EOD para verificar las actividades del MDL que hubieran hecho la transición al mecanismo del artículo 6.4; mejorar la comprensión de las EOD sobre dicho mecanismo; y ofrecer al personal técnico y de auditoría de las EOD la oportunidad de intercambiar experiencias en la aplicación de los reglamentos pertinentes.

26. Coincidiendo con la 99ª reunión del Grupo de Acreditación del MDL, los días 16 y 17 de septiembre de 2024 se celebró en Bonn un taller de calibración de conocimientos destinado a los principales evaluadores de la lista de expertos del MDL para la acreditación, con el fin de proporcionar a los principales evaluadores información actualizada sobre los reglamentos del MDL más recientes y los documentos normativos para el mecanismo del artículo 6.4 aprobados recientemente.

27. La Junta aprobó la versión 17.0 del procedimiento de acreditación del MDL para: 1) prorrogar cuatro años el período de las tres evaluaciones obligatorias del desempeño en el ciclo de acreditación de cinco años; y 2) equiparar la remuneración diaria de los miembros de los equipos de evaluación del MDL a la de los miembros de los equipos y grupos de trabajo

de la Junta y de las listas de expertos del MDL. Esta versión del procedimiento entró en vigor el 22 de marzo de 2024.

3. Normas metodológicas

28. La Junta aprobó la metodología AM0125, relativa a la producción de cemento geopolímero, para las actividades de proyectos del MDL que tenían por objeto fabricar cemento geopolímero con vistas a sustituir al cemento Portland ordinario que de otro modo se produciría y utilizaría en el país de acogida.

4. Herramienta para el desarrollo sostenible

29. En 2014, la secretaría presentó la herramienta para el desarrollo sostenible, una interfaz web en la que los participantes en proyectos del MDL pueden, con carácter voluntario, informar de manera sistemática sobre los beneficios secundarios que tienen para el desarrollo sostenible sus actividades de proyectos y programas de actividades. En 2018 se publicó una versión mejorada de esta herramienta⁸.

30. Al 31 de agosto de 2024, los participantes en proyectos del MDL no habían publicado voluntariamente ningún informe descriptivo sobre el desarrollo sostenible a través de la interfaz en línea.

C. Cuestiones relativas a los interesados

1. Comunicación directa con los interesados

31. Se publicó el informe de 2023 sobre las comunicaciones de los interesados con la Junta y la secretaría⁹. Muchas preocupaciones planteadas por los interesados en 2023 tenían que ver con la transición de los proyectos del MDL al mecanismo del artículo 6.4, las actividades del MDL después de 2020 o la aplicación de medidas temporales. Para atender las preocupaciones, se realizaron ajustes normativos, se remitió a las normas y los requisitos existentes o se resolvieron caso por caso las solicitudes derivadas de circunstancias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

2. Apoyo a las autoridades nacionales designadas

32. La Junta, por conducto de la secretaría, siguió prestando apoyo a las AND, en particular actualizando los datos de contacto de las AND en las páginas web dedicadas al MDL, conforme a lo solicitado por las AND.

33. La Junta examinó la información actualizada de la secretaría sobre la situación de las AND que habían dejado de responder, las respuestas proporcionadas a la comunicación escrita enviada por la secretaría a los puntos focales nacionales de la Convención Marco de las Partes en el Protocolo de Kyoto y su labor de contacto con los jefes de delegación de las Partes en el Protocolo de Kyoto en relación con dichas AND¹⁰. La Junta pidió a la secretaría que:

- a) Siguiera dirigiéndose a los jefes de delegación y le proporcionara información actualizada sobre la situación de las AND que habían dejado de responder;
- b) Hiciera constar en las páginas web dedicadas al MDL todo cambio comunicado a la secretaría con respecto a las personas de contacto autorizadas, los datos de contacto o la autoridad nacional designada;
- c) Realizara un análisis de las implicaciones a lo largo del ciclo del proyecto en caso de que los puntos focales nacionales de la Convención Marco de las Partes en el Protocolo de Kyoto desempeñaran las funciones propias de una AND una vez que la secretaría hubiera recibido la correspondiente notificación;

⁸ Puede consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/sdemicrosite/Pages/SD-Tool.aspx>.

⁹ Documento CDM-2023SC-INFO01 (versión 01.0) del MDL.

¹⁰ Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 1/CMP.18, párr. 6.

d) Llevar a cabo una evaluación de las implicaciones que entrañaba para los participantes en proyectos del MDL no contar con una AND, cuyos resultados se comunicarían en una adición al presente informe.

3. Asociación del Marco de Nairobi

34. En el contexto de la Asociación del Marco de Nairobi¹¹, la secretaría coordina las actividades de los asociados principales y regionales y las organizaciones de apoyo¹². La mayoría de las colaboraciones organizadas en el contexto de la Asociación del Marco de Nairobi se enmarcan en las semanas regionales del clima.

4. Centros de colaboración regional

35. Los CCR¹³ colaboran con organismos locales y regionales, con bancos multilaterales de desarrollo y con los asociados anfitriones de los CCR¹⁴ para mejorar la distribución regional de los proyectos del MDL. Esta labor incluye:

- a) La prestación de asistencia directa a las actividades de proyectos existentes;
- b) La prestación de apoyo a los países en desarrollo en relación con las metodologías y bases de referencia normalizadas del MDL;
- c) La promoción de la utilización de la herramienta para el desarrollo sostenible del MDL;
- d) La promoción de la utilización del MDL y las RCE en las estrategias sobre el desarrollo y el clima;
- e) La promoción de la financiación y utilización del MDL por las instituciones financieras internacionales;
- f) El apoyo a la transición de las actividades elegibles del MDL al mecanismo del artículo 6.4.

36. Durante el período sobre el que se informa, los CCR apoyaron 14 programas de actividades y 27 actividades de proyecto en relación con la transición del MDL al mecanismo del artículo 6.4. Además, respondieron a 51 preguntas sobre la transición y cuestiones metodológicas generales (4 de Asia y el Pacífico, 3 del Caribe, 16 de África Oriental y Meridional, 11 de América Latina y 17 de África Occidental y Central). El CCR de África Oriental y Meridional apoyó la creación de tres bases de referencia normalizadas, concretamente, con respecto a la actualización de los valores por defecto.

¹¹ Para más información sobre la Asociación, véase su informe anual correspondiente a 2023: Documento CDM-2023NF-INFO01 (versión 01.0) del MDL.

¹² Asociados principales: CMNUCC, Grupo Banco Mundial, PNUMA y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Asociados regionales: Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales y Unión Africana. Organizaciones de apoyo: Agencia Internacional de Energías Renovables, Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima, Asociación Internacional de Comercio de Emisiones, Centro del Clima del PNUMA en Copenhague y Organización Latinoamericana de Energía, entre otras.

¹³ El primer CCR que se estableció fue el de Lomé (Togo), en 2013, seguido de los de Kampala (Uganda); Saint George's (Granada); Bogotá (Colombia); Bangkok (Tailandia); y Dubái (Emiratos Árabes Unidos). El CCR de América Latina, que funciona desde agosto de 2013, fue trasladado de Bogotá a la ciudad de Panamá (Panamá) en marzo de 2017. Para más información sobre los CCR, véase <https://unfccc.int/about-us/regional-collaboration-centres>.

¹⁴ CCR de Asia y el Pacífico: Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales; CCR del Caribe: Windward Islands Research and Education Foundation; CCR de África Oriental y Meridional: Banco de Desarrollo de África Oriental; CCR de América Latina: PNUMA; CCR de Oriente Medio, Norte de África y Asia Meridional: World Green Economy Organization; y CCR de África Occidental y Central: Banco de Desarrollo de África Occidental.

37. Al 31 de agosto de 2024, los CCR habían apoyado 1.781 actividades de proyectos del MDL y programas de actividades, de los cuales 259 habían avanzado al menos una etapa en el ciclo de proyectos del MDL. Los CCR también habían prestado apoyo a la preparación de 369 bases de referencia normalizadas, de las cuales 58 habían sido aprobadas por la Junta.

38. En el sitio web de la Convención Marco se puede consultar el informe de los CCR correspondiente a 2023¹⁵. También se puede consultar otro informe de los CCR, en el que se reseñan las actividades que llevaron cabo en el marco del MDL durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2023¹⁶.

D. Cuestiones de gestión y de gobernanza

1. Composición de la Junta Ejecutiva

39. En la CP/RP 18 se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. En 2024, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 5.

Cuadro 5

Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en 2024

<i>Miembro</i>	<i>Miembro suplente</i>	<i>Propuesto por</i>
Amjad Abdulla ^a	Omar Alcock ^a	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Julio Moisés Álvarez ^a	Vacante ^{a,b}	Partes no incluidas en el anexo I
Piotr Dombrowicki ^c	Anna Romanovskaya ^{a,c}	Partes incluidas en el anexo I
Stella Gama ^a	Sonam Tashi ^a	Partes no incluidas en el anexo I
Diana Harutyunyan ^{a,c}	Nataliya Kushko ^{a,c}	Estados de Europa Oriental
José Domingos Miguez ^d	Spencer Linus Thomas ^d	Estados de América Latina y el Caribe
Lambert Schneider ^e	Vacante ^{d,e,f}	Partes incluidas en el anexo I
Ephraim Mwepya Shitima ^d	Mamadou Diobe Gueye ^d	Estados de África
Sirous Vatankhah ^{d,e}	Hyun Jung Park ^d	Estados de Asia y el Pacífico
Frank Wolke ^d	Olivier Kassi ^d	Estados de Europa Occidental y otros Estados

^a Mandato de dos años, que finalizará antes de la primera reunión de la Junta en 2025.

^b Syed Mujtaba Hussain presentó su dimisión, con efecto a partir del 1 de febrero de 2024.

^c Pendiente de nombramiento desde la CP/RP 17. Cuando proceda, el miembro o miembro suplente permanecerá en el cargo hasta que el grupo/agrupación respectivo nombre a su sucesor.

^d Mandato de dos años, que finalizará antes de la primera reunión de la Junta en 2026.

^e Pendiente de nombramiento desde la CP/RP 18. Cuando proceda, el miembro o miembro suplente permanecerá en el cargo hasta que el grupo/agrupación respectivo nombre a su sucesor.

^f Kiyoshi Komatsu presentó su dimisión, con efecto a partir del 29 de marzo de 2024.

¹⁵ <https://unfccc.int/RCCs-annual-report-2023>.

¹⁶ Documento CDM-2023RCC-INFO01 (versión 01.0) del MDL.

2. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta

40. En la 121ª reunión de la Junta se eligió a José Domingos Miguez, procedente de los Estados de América Latina y el Caribe, como Presidente, y a Frank Wolke, procedente de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, como Vicepresidente de la Junta. Sus mandatos concluirán justo antes de la primera reunión que celebre la Junta en 2025¹⁷.

41. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente y el Vicepresidente salientes, Lambert Schneider y Spencer Linus Thomas, por su excelente labor de dirección de la Junta en 2023.

3. Reuniones de la Junta Ejecutiva

42. La Junta celebró tres reuniones en el período sobre el que se informa (véase el cuadro 6). Los programas anotados de las reuniones, la documentación relativa a los temas del programa y los informes de las reuniones que contienen todos los acuerdos adoptados por la Junta están disponibles en las páginas web dedicadas al MDL¹⁸.

Cuadro 6

Reuniones celebradas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en el período sobre el que se informa

Reunión ^a	Fecha	Lugar de celebración
120 ^a	26 a 28 de noviembre de 2023	Emiratos Árabes Unidos, coincidiendo con la CP/RP 18
121 ^a	20 a 22 de marzo de 2024	Bonn
122 ^a	29 a 31 de mayo de 2024	Bonn, coincidiendo con el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios

^a La Junta celebrará su 123ª reunión del 6 al 8 de noviembre de 2024 en Bakú (Azerbaiyán), coincidiendo con el 19º período de sesiones de la CP/RP.

4. Reuniones de los equipos y grupos de trabajo

43. El Grupo de Acreditación y el Grupo de Metodologías del MDL se reunieron tres veces cada uno (véanse el cuadro 7 y el cuadro 8, respectivamente). Los programas anotados de las reuniones, la documentación relativa a los temas del programa y los informes de las reuniones están disponibles en las páginas web dedicadas al MDL¹⁹. El Grupo de Trabajo sobre Forestación y Reforestación y el Grupo de Trabajo sobre la Captura y el Almacenamiento del Dióxido de Carbono del MDL no se reunieron, pero se prorrogaron los mandatos de sus miembros hasta el 31 de julio de 2025.

Cuadro 7

Reuniones celebradas por el Grupo de Acreditación del mecanismo para un desarrollo limpio en el período sobre el que se informa

Reunión ^a	Fecha	Lugar de celebración
96 ^a	11 y 12 de octubre de 2023	Bonn
97 ^a	21 y 22 de febrero de 2024	Bonn

¹⁷ Conforme a lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la Junta.

¹⁸ <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

¹⁹ <https://cdm.unfccc.int/Panels/index.html>.

<i>Reunión^a</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar de celebración</i>
98 ^a	23 y 24 de abril de 2024	Bonn

^a La 99^a reunión del Grupo de Acreditación se celebrará los días 17 y 18 de septiembre de 2024 en Bonn.

Cuadro 8

Reuniones celebradas por el Grupo de Metodologías del mecanismo para un desarrollo limpio en el período sobre el que se informa

<i>Reunión^a</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar de celebración</i>
92 ^a	4 a 6 de octubre de 2023	Bonn
93 ^a	13 a 15 de febrero de 2024	Bonn
94 ^a	6 a 8 de mayo de 2024	Bonn

^a La 95^a reunión del Grupo de Metodologías se celebrará virtualmente del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2024.

5. Interacción con los foros y los interesados

44. La secretaría organizó reuniones del Foro de las AND y el Foro de Coordinación de las EOD/EIA, así como talleres con los interesados. La Junta y su estructura de apoyo siguieron colaborando con los interesados en el MDL, incluidas las AND, a través del Foro de las AND y de la interacción con los copresidentes de dicho foro en la 121^a reunión de la Junta, y con las EOD, a través de la interacción con la Presidencia del Foro de Coordinación de las EOD/EIA en la 121^a reunión de la Junta.

45. Se permitió a los interesados expresar sus opiniones sobre la formulación y aplicación de las normas del MDL, y pedir aclaraciones al respecto en sus comunicaciones con la secretaría y la Junta.

46. Los interesados también tuvieron la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de programa anotado de cada reunión de la Junta y de responder a solicitudes de aportaciones sobre cuestiones de política que los afectaban antes de que la Junta adoptara decisiones. La Junta se puso a disposición de los observadores inscritos en sus reuniones.

6. Situación financiera del mecanismo para un desarrollo limpio

47. La Junta sigue velando por conservar su capacidad para cumplir sus compromisos en el futuro, y para ello gestiona con prudencia sus ingresos y la reserva acumulada²⁰.

48. En su 119^a reunión, la Junta aprobó el plan de actividades y gestión del MDL para 2024-2025²¹ y el presupuesto conexo para 2024, por un total de 11,5 millones de dólares, lo que representa una disminución de 2,5 millones de dólares (un 18 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2023, de 14 millones de dólares. En el cuadro 9 se compara la situación de los ingresos del MDL en el período de ocho meses que va de enero a agosto para los años 2023 y 2024.

²⁰ De conformidad con las decisiones [4/CMP.10](#), [6/CMP.11](#), [3/CMP.12](#) y [4/CMP.14](#).

²¹ Documento CDM-EB119-A06-INFO (versión 01.0) del MDL.

Cuadro 9

Comparación de la situación de los ingresos del mecanismo para un desarrollo limpio entre el período que va de enero a agosto de 2023 y el mismo período de 2024

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Concepto</i>	<i>Enero-agosto de 2023^a</i>	<i>Enero-agosto de 2024^b</i>
Saldo arrastrado del año anterior (A)	37 131 025	34 610 286
Ingresos en concepto de tasas		
Tasas de registro ^b	–	–
Parte de los fondos devengados ^c	6 966 242	2 986 324
Tasas de acreditación	37 480	97 480
Tasas relacionadas con el proceso de acreditación	71 692	52 798
Subtotal (B)	7 075 413	3 136 602
Total (A + B)	44 206 438	37 746 888

^a Se excluyen los 45 millones de dólares que se mantenían en reserva.

^b Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de RCE durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en la decisión 7/CMP.1, párr. 37. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 t de dióxido de carbono equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

^c La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide la expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad que supere esas 15.000 RCE.

49. En el cuadro 10 se comparan el presupuesto y los gastos del MDL en 2023 y 2024. En el período de ocho meses que va de enero a agosto de 2024, los gastos ascendieron a 5,6 millones de dólares; en el período correspondiente de 2023, los gastos ascendieron a 8,6 millones de dólares. Si bien la tasa de gasto correspondiente al período comprendido entre enero y agosto de 2024 es inferior a la tasa lineal prevista (un 66,7 %) para el período, se espera un mayor ajuste entre ambas a medida que avance el año.

Cuadro 10

Comparación entre el presupuesto y los gastos del mecanismo para un desarrollo limpio en 2023 y 2024

	2023	2024
Presupuesto (12 meses) (dólares EE. UU.)	14 008 154	11 491 937
Gastos (enero-agosto) (dólares EE. UU.)	8 629 076	5 600 321
Gastos como porcentaje del presupuesto	61,6	48,7

E. Recomendaciones para la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

50. A fin de aportar más claridad a los interesados en utilizar el MDL en el marco de sus actividades para hacer frente al cambio climático, teniendo en cuenta la orientación proporcionada en la decisión 2/CMP.16 respecto del funcionamiento del MDL tras la conclusión del segundo período de compromiso, la próxima conclusión del período adicional para el cumplimiento de los compromisos correspondientes al segundo período de compromiso, así como el proceso en curso de puesta en funcionamiento del mecanismo del artículo 6.4, incluida la transición de las actividades del MDL, la Junta recuerda la

recomendación que formuló a la CP/RP²² en su informe correspondiente a 2022 para que proporcionara orientación sobre:

- a) El funcionamiento de los procesos e instituciones del MDL, incluidos los posibles plazos, para:
 - i) La expedición de RCE en el marco del MDL para los períodos de vigilancia finalizados antes del 1 de enero de 2021;
 - ii) La aprobación de nuevas metodologías, herramientas metodológicas y bases de referencia normalizadas, y la revisión de las metodologías, las herramientas metodológicas y las bases de referencia normalizadas existentes en el marco del MDL;
 - iii) La acreditación de entidades operacionales y el mantenimiento del sistema de apoyo a las EOD en el marco del MDL;
 - iv) Cualquier otra actividad del MDL o de la Junta;
- b) La gestión de las actividades del MDL registradas que no hubieran hecho la transición al mecanismo del artículo 6.4, incluidos los posibles plazos;
- c) La gestión de las RCE del registro del MDL que no hubieran sido transferidas al registro del mecanismo del artículo 6.4, ni canceladas, incluidos los posibles plazos.

²² [FCCC/KP/CMP/2022/7](#), párr. 97.

Anexo

Entidades acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

[Inglés únicamente]

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation and verification)</i>
4K Earth Science Private Limited (4KES) ^a	1–16
Beijing Carbon Brilliant Technology Ltd. (CBT) ^a	1–3, 14
Beijing United Intelligence Certification Co., Ltd (UICC) ^a	1–9, 12, 13
Carbon Check (India) Private Ltd. (Carbon Check) ^a	1–5, 7–10, 13–16
China Classification Society Certification Co., Ltd. (CCSC) ^b	15
EPIC Sustainability Services Pvt. Ltd. (EPIC) ^a	1–16
LGAI Technological Center, S.A. (LGAI Tech. Center S.A) ^a	1, 3, 13
Re Carbon Gözetim Denetim ve Belgelendirme Limited Sirketi (Re Carbon) ^c	1–3, 13, 15
TÜV NORD CERT GmbH (TÜV NORD) ^a	1–16

^a Accreditation granted for five years.

^b Extension of sectoral scope. For the entities for which the scope of accreditation was extended, only the new sectoral scopes are indicated.

^c Voluntary withdrawal of accreditation in its entirety.